



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
CUNDINAMARCA**

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO**

VIGENCIA 2017

MARZO 13 DE 2017 A JULIO 12 DE 2017

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	DANIEL CÁCERES VILLANUEVA	Período evaluado: MARZO 13 de 2017 a JULIO 12 DE 2017
		Fecha de elaboración: 14 – JULIO – 2017

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción; a continuación se presenta el informe pormenorizado sobre el estado del control interno en la Personería Municipal de La Calera, correspondiente al período marzo 2017 a Julio 2017.

La Personería Municipal de La Calera Cundinamarca a través del desarrollo de su Control Interno, continua armonizando las directrices y requisitos definidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y lo establecido en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, el cual modificó la estructura funcional del Modelo.



REPUBLICA DE COLOMBIA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CALERA



De esta forma, la entidad trabaja por el aseguramiento de la calidad en la prestación de los servicios a su cargo, en la asistencia y el apoyo a la alta dirección, así como en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

A partir de del Decreto 943 de 2014, la Personería Municipal de La Calera viene armonizando continuamente una serie de herramientas que le permiten ajustar su actual modelo, basado en la metodología sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta metodología fue construida de manera participativa y socializada con todos los funcionarios, con el objetivo de fortalecer el modelo a través de la Autogestión, Autorregulación y el Autocontrol.

AVANCES

1. MODULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

La Personería Municipal, en cumplimiento del Decreto 2484 de 2014 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, cuenta con un Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Personería Municipal, base para la identificación de sus cargos en cuanto a perfil, experiencia, funciones, entre otras.

Así mismo, existe una claridad sobre las funciones consagradas en la Ley 136 de 1994, artículo 178, relacionadas las Personerías Municipales.

El Plan de Capacitaciones contempla actividades de actualización permanente, jornadas ofrecidas por las diferentes entidades y órganos de control, y a las que asiste la Personera Municipal en la medida de sus posibilidades; información de actualización y capacitación que posteriormente es replicada entre su equipo de trabajo y otras organizaciones públicas y privadas establecidas en la jurisdicción del municipio.

De igual manera, el Plan se encuentra diseñado para que la funcionaria asistencial de la Personería, asista a jornadas de actualización y nuevos conocimientos.

En el periodo objeto de seguimiento, las capacitaciones en las que se tomo asistencia fue: Encuentro de Personeros, Conflicto y Postconflicto en Víctimas, Foros de Paz en Derechos Humanos; Asuntos Disciplinarios, Control Social, entre otros.

"NUESTRA RAZÓN DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)
Telefax: 8602431 - personerialacalera@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERIA MUNICIPAL DE LA
CALERA



COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

La Personería Municipal de La Calera para la actual vigencia, diseño un plan estratégico buscando el fortalecimiento de su gestión; la cobertura a los programas de atención a la comunidad, y la protección de los Derechos Humanos y fundamentales en concordancia con las políticas municipales, departamentales y nacionales.

Referente a la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 103 de 2015, la Personería continúa publicando y actualizando en la página web de la Alcaldía Municipal, los elementos relacionados a partir del artículo 9 de la citada ley. Dicha información contiene el plan de trabajo, marco estratégico que dirige el actuar de la entidad, directorio y datos de contacto, junto con los horarios de atención al público; así mismo se publican informes específicos consagrados en el Estatuto Anticorrupción. Esta información viene siendo corroborada constantemente por el área de Control Interno.

El direccionamiento estratégico de la Personería permite la consecución de las metas institucionales, siempre en busca de la satisfacción de la comunidad con los servicios prestados y que están a cargo del ministerio público, enfocando su gestión y la optimización de sus recursos al servicio ciudadano.

COMPONENTE ADMINISTRACION DE RIESGO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, para la vigencia 2017 se elaboró de manera participativa con los funcionarios de la Personería, atendiendo las directrices del DAFP, e incluyó todas estrategias adoptadas en la metodología aplicada desde el 2016. El mismo se publicó en la página web institucional, y fue objeto de seguimiento periódico, en concordancia con lo fijado en el Decreto 2641 de 2012 y Decreto 125 de 2016, el cual, de igual manera, fue publicado en la página web dentro de los tiempos establecidos

"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)
Telefax: 8602431 - personerialacalera@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CALERA



De resaltar que el PAAA de la Personería Municipal de La Calera, tiene un esquema cíclico que permite la revisión constante y el mejoramiento continuo en cada uno de sus componentes los cuales están interrelacionados, asemejándose al ciclo PHVA.

De este modo, la construcción del Plan se constituye como una herramienta determinante para toda organización en su lucha contra la corrupción y demás prácticas que atenten con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

DIFICULTADES

- La Personería Municipal de La Calera, cuenta con una planta de personal limitada, en la cual no establece funcionarios dedicados exclusivamente al Desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano.
- Por la naturaleza de sus cargos no es posible efectuar evaluación de objetivos para los funcionarios de la Personería; aunque se considera que viable la implementar acuerdos de gestión los cuales lograrían medir el desempeño individual del funcionario frente a los logros institucionales.

"NUESTRA RAZÓN DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)
Telefax: 8602431 - personerialacalera@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CALERA



- Los recursos limitados de la Personería se convierten, en la mayoría de los casos, en un impedimento para la realización de capacitaciones con mayor profundización y por ende de costo más elevado, más aún cuando se propende por una política de austeridad.

AVANCES

2. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con la Ley 136 de 1994, la Personería Municipal presentó ante el Concejo Municipal su informe de gestión anual.

Por otro lado, atendiendo la Ley de Transparencia, se cuenta con canales de comunicación para que los ciudadanos y grupos de interés, se mantengan al tanto del desarrollo de gestión de la Personería.

Mediante las herramientas de autocontrol implementadas por todos sus funcionarios, se ha logrado un óptimo desempeño de su misión, evidenciando la capacidad de la entidad para adelantar su gestión dentro de las funciones esenciales; así como la capacidad de toda la entidad, liderada por la Personera, para autorregularse y enmarcar su servicio dentro de las normas y políticas vigentes, dirigiéndola a los objetivos y fines del Estado.

En cuanto a normas aplicadas a la gestión territorial, se evidencia el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, y a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 para el trámite y respuesta de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, los cuales son objeto de seguimiento semestral.

COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA

El Plan de Auditorías Internas 2017, fue presentado ante la representación legal de la entidad, el cual busca evaluar y medir la gestión de los procesos, a fin de determinar el grado de cumplimiento de las normas y los procedimientos asociados al actuar de la Personería.

El Plan contiene las generalidades, alcances, objetivos y descripción del procedimiento, junto con los controles a implementar en los casos de observaciones o hallazgos administrativos. Así mismo el procedimiento se ve diagramado a través de flujo, permitiendo una identificación de cada una de sus etapas.

"NUESTRA RAZÓN DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)
Telefax: 8602431 - personerialacalera@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CALERA



COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se cuenta con un plan de mejoramiento para subsanar las observaciones efectuadas a los hallazgos administrativos evidenciados en el procedimiento de auditoría interna, formulando estrategias que permitan mitigar el riesgo de reincidencia.

En cuanto a planes de mejoramiento institucionales, a la fecha no se tiene suscrito ninguno con entes de control externo como la Contraloría de Cundinamarca o Contraloría General de la República, ni se remite información a manera de insumo para que estos planes sean rendidos a través de la Administración central del municipio.

DIFICULTADES

- Pese a que la Comisión Nacional del Servicio Civil, establece que son sujetos de Evaluación de Desempeño Laboral los servidores de "...Libre Nombramiento y Remoción (Que no hagan parte de la Gerencia Pública); esta aun no se han efectuado al interior de la Personería para el cargo de Secretaria.
- No se cuenta con los recursos necesarios para certificar un sistema de gestión de calidad, el cual de alguna u otra manera contribuiría a un mejor desempeño y un reconocimiento adicional a la gestión planificada y verificada que continuamente viene desarrollando la Personería Municipal de La Calera.

AVANCES

3. MODULO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TRANSVERSAL

Como complemento a la Política de Comunicaciones de la Personería Municipal se cuenta con un Plan de Medios y Comunicaciones, documento en el cual se fijan directrices que conlleven a un entendimiento adecuado en todos los niveles de la organización, a través de un lenguaje claro, preciso y entendible.

Esta política ha contribuido con la comunicación externa, generando confianza en la opinión pública frente a las acciones desarrolladas por la Personería, así como genera presencia institucional.

Adicionalmente se cuenta con un espacio en la página web del municipio de La Calera, la cual hace sus veces de multiplicadora de información, buscando llegar a otro grupo poblacional.

"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)
Telefax: 8602431 - personerialacalera@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CALERA



Los canales de comunicación interna y externa se han visto sincronizados, y en busca de un objetivo común: El dar a conocer la gestión de la Personería a todos los interesados, resaltando aquellos logros que benefician de manera directa e indirecta a toda la comunidad.

La comunicación interna fortalece los procesos y la información entre las áreas a nivel descendente y ascendente, identificando el que hacemos y como los estamos haciendo.

En cuanto a PQRS, se cuenta con un link ubicado en la página web de la Alcaldía Municipal, así como un PAU; estos son canales para que la comunidad y los usuarios formulen sus inquietudes y sugerencias, mismas que contribuyen con la construcción de estrategias que permitan el mejoramiento continuo de sus procesos.

Se cuenta con un formato que genera alertas para el control, seguimiento y evaluación a las PQRS que ingresan a la Personería, evitando que las respuestas se den de manera extemporánea; dicho control ha permitido detectar un importante promedio de oportunidad.

El Buzón de Sugerencias y Reclamos, propio de la Personería Municipal, reactivado en el periodo anterior, es un canal que permite conocer la opinión de los ciudadanos e identificar acciones de mejora; sin embargo es nulo el uso que le da la comunidad.

DIFICULTADES

- Los usuarios de los servicios a cargo de la Personería y la comunidad en general, no hacen uso de los canales dispuestos para formular sus inquietudes o elevar consultas, pese a que se cuenta con un buzón en la Personería y un link habilitado para interponer PQRS a través de la página web de la Alcaldía Municipal.
- No se cuenta con una página web propia de la Personería Municipal, en la cual se pueda poner de manera permanente información acerca de la gestión de la entidad.

RECOMENDACIONES

- Es indispensable que todos los funcionarios del Ente conozcan la estructura del MECI e interactúen con la misma, junto con los componentes y elementos que hacen parte de él y que están directamente relacionados con la Personería, a fin de crear vínculos de pertenencia con la entidad y su gestión.
- Es necesario fortalecer constantemente los elementos del MECI, haciendo más efectivo el funcionamiento de la Personería.

"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"
CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)
Telefax: 8602431 - personerialacalera@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERIA MUNICIPAL DE LA
CALERA



- Se debe adelantar una revisión y actualización a la caracterización de los procesos, procedimientos y mapa de riesgos de la Personería debido a que desde su levantamiento y documentación ha transcurrido algún tiempo en el que nuevas normas se han dictado y que de una u otra forma tiene que ver con el desarrollo de la gestión de la entidad
- Implementar planes de mejoramiento por procesos a fin de adoptar las medidas que conlleven a corregir aquellas desviaciones que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales.

DANIEL CÁCERES VILLANUEVA

Asesor MECI - Control Interno

"NUESTRA RAZON DE SER ES USTED, PORQUE SUS DERECHOS SON LO PRIMERO"

CRA. 3 No. 6-10 Teléfono 8600466 / 67 - 0032/33 Ext. 122 La Calera - (Cund.)

Telefax: 8602431 - personerialacalera@hotmail.com